

INFORME DE GESTIÓN
COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL

NOMBRE DE LA INSTANCIA: **COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL**

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO Decreto 339 de 2020 y Acuerdo 001 de 2023

INTERNO:

NORMAS:

De acuerdo con el artículo 173 de la Ley 2421 de 2024, las entidades territoriales (distritos, departamentos y municipios) deben tener un Comité Territorial de Justicia Transicional, el cual “ *será el encargado de elaborar planes de acción en el marco de los planes de desarrollo a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal, articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición, coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración, y articular los planes y/o programas específicos derivados de la aplicación de la Estrategia de Intervención Territorial para materializar el enfoque de intervención de soluciones duraderas*”.

Decreto 339 de 2020 *"Por medio del cual se actualiza el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá, D.C."*

Acuerdo 001 de 2023 mayo 30 *"Por la cual se adopta el Reglamento interno del Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá D.C."*

ASISTENTES:(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Fecha	Fecha	Fecha	Total (En número)
1. Gestión Pública	Alcaldía Mayor de Bogotá	Alcalde Mayor de Bogotá	P	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
1. Gestión Pública	Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	Consejera Distrital	S	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
1. Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretario General	I	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretario Distrital de Gobierno	I	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
3. Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Secretaria Distrital de Hacienda	I	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretaria Distrital de Planeación	I	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	I	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
6. Educación	Secretaría Distrital de Educación	Secretaria Distrital de Educación	I	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretario Distrital de Salud	I	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
8. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretario Distrital de Integración Social	I	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	I	26/06/2024	23/09/2024		2
10. Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaria Distrital de Hábitat	I	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
11. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaria Distrital de la Mujer	I	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3

Anexo 2: Informe de gestión

12. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	I	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
13. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Secretario Jurídico Distrital	I	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
14. Hábitat	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	Director General	I	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
15. Defensa	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante	I	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
16. Defensa	Brigada Trece Ejercito Nacional	Comandante	I	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
17. Inclusión Social y Reconciliación	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Bogotá	Directora	I	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
18. Educación	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Bogotá	Director	I	26/06/2024	23/09/2024		2
19. Inclusión Social y Reconciliación	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Directora Central Territorial	I	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
20. Agricultura y desarrollo rural	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	Directora Regional Bogotá	I	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
21. Igualdad y Equidad	Ministerio de la Igualdad y la Equidad	Director Regional o quien haga sus veces	I			18/12/2024	1

Anexo 2: Informe de gestión

22. Interior	Ministerio del Interior	Delegado(a)	I				
23. Prosperidad Social	Departamento Administrativo de la Prosperidad Social	Delegado(a)	I			18/12/2024	1
24. Ministerio Público	Defensoría del Pueblo – Regional Bogotá	Defensora delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social	I	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
25. Ministerio	Procuraduría	Procurador	I	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3

Anexo 2: Informe de gestión

público	Distrital de Bogotá						
26.Ministerio Público	Personería Distrital de Bogotá	Personero delegado para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado	I	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
27. Participación	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegado	I	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
28. Participación	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegada	I	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
29. Participación	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegada	I	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
30. Participación	Pueblo Rrom	Delegada	I	26/06/2024	23/09/2024		2
31. Participación	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado	Delegada	I	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
32. Participación	Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas , Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado	Delegada	I	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
33. Participación	Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado	Delegada	I	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
34. Agricultura y desarrollo rural	Agencia Nacional de Tierras	Representante	IP	26/06/2024		18/12/2024	2
35. Agricultura y	Agencia de Desarrollo Rural	Representante	IP			18/12/2024	1

Anexo 2: Informe de gestión

desarrollo rural							
36. Sector central orden nacional	Unidad Nacional de Protección	Delegado	IP	26/06/2024		18/12/2024	2
37. Rama judicial	Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional	Delegado	IP		23/09/2024	18/12/2024	2
38. Rama judicial	Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Delegado	IP				
39. Organización electoral	Registraduría Nacional del Estado Civil	Registrador/a Distrital	IP	26/06/2024		18/12/2024	2
40. Integración social	Veeduría Distrital	Veedor/a Distrital o su delegado	IP	26/06/2024		18/12/2024	2
41. Gestión pública	Dirección de Centro de Memoria Paz y Reconciliación	Director	IP		23/09/2024	18/12/2024	2
42. Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Director	IP	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
43. Desarrollo Económico	Instituto para la Economía Social	Director	IP	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
44. Integración social	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	Director	IP	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
45. Hábitat	Caja de Vivienda Popular	Director	IP	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
46. Cultura,	Orquesta		IP	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3

Recreación y Deporte	Filarmónica de Bogotá	Director					
47. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Director	IP	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
48. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes	Director	IP	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3
49. Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Rector	IP	26/06/2024	23/09/2024		2
50. Gestión pública	Consejería Distrital para las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	consejero/ a Distrital para las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	IP	26/06/2024	23/09/2024	18/12/2024	3

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 3/3

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0/0

No se han programado sesiones extraordinarias en la vigencia

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No
 Reglamento interno: Sí No
 Actas con sus anexos: Sí No
 Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Ejercer como instancia de articulación para la elaboración de los planes de acción sobre prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a víctimas.	18/12/2024					SÍ

2. Coordinar las actividades en materia de inclusión e inversión sociales para la población víctima del conflicto armado.	18/12/2024					SÍ
3. Articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición.	18/12/2024					SÍ
4. Coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal.	18/12/2024					SÍ
5. Diseñar e implementar el Plan de Acción Distrital (PAD) y demás instrumentos conexos a la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, con observancia del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado y del Plan de Desarrollo del Distrito.	18/12/2024					SÍ
6. Adoptar el Plan de Acción Distrital (PAD) y sus actualizaciones, con la periodicidad que establezca la ley.	18/12/2024					SÍ
7. Determinar y ejecutar medidas de satisfacción a través del Plan de Acción Distrital.						NO
8. Realizar seguimiento a la implementación de las medidas de satisfacción.						NO
9. Incorporar mecanismos de articulación del Plan de Acción Distrital con otras entidades territoriales que puedan aportar a la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.						NO
10. Garantizar la inclusión del enfoque diferencial en los programas y/o proyectos que se dirijan a atender a la población víctima del conflicto armado.	18/12/2024					SÍ
11. Elaborar, aprobar, actualizar y poner en marcha el Plan de Contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno. El plan debe ser actualizado anualmente o cuando se considere pertinente.						NO
12. Aprobar y actualizar el plan de Retorno y Reubicación según la normatividad vigente y las disposiciones del nivel nacional en la materia, presentado por la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación o quien haga sus veces.						NO

13. Revisar y evaluar las solicitudes de retorno o reubicación que se direccionen desde la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, cuando en Bogotá se haya aprobado el Plan de retorno o reubicaciones.						NO
14. Adoptar el concepto de seguridad para el retorno o la reubicación a partir de las evaluaciones de las condiciones de seguridad emitidas por la Fuerza Pública y complementadas por el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá, D.C.	18/12/2024					SÍ
15. Aprobar el diseño y formulación concertada de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.						NO
16. Apoyar a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas con la verificación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá.						NO
17. Preparar informes sobre la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.	18/12/2024					SÍ
18. Diseñar un mecanismo de evaluación periódica que permita hacer los ajustes necesarios a la ejecución del plan de acción distrital -PAD- de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo.						NO
19. Brindar información relevante sobre la valoración de hechos victimizantes masivos, a solicitud de la Unidad Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el proceso de verificación.						NO
20. Concertar la formulación y ejecución de los Planes Integrales de Prevención con el apoyo del Ministerio del Interior, en coordinación con los Comités Territoriales de Prevención.						NO
21. Adoptar las estrategias para garantizar la participación de las víctimas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de acción territorial de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.						NO
22. Adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas, proyectos y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.						NO
23. Participar en la ejecución del programa de						NO


acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos, a través de su Secretaría Técnica.						
24. Supervisar y realizar seguimiento a las delegaciones de administración de bienes que se efectúen, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.10.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015.						NO
25. Verificar el cumplimiento de la asistencia funeraria a favor de las víctimas, en los términos establecidos en el artículo 2.2.6.3.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015.						NO
26. Preparar informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los solicitados a otras autoridades locales, regionales y nacionales, sobre las necesidades de formación y capacitación del personal que ejecutará las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.						NO
27. Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos encaminados hacia la prevención, asistencia, atención, y reparación integral a las víctimas, incorporen medidas que respondan a las necesidades particulares de los sujetos de especial protección constitucional o que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad.						NO
28. Darse su propio reglamento o modificarlo.						NO
29. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos y que sean determinadas por la Ley.						NO

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	En la tercera sesión ordinaria del CDJT se dio cumplimiento a lo señalado en el Reglamento Interno de la instancia, haciendo seguimiento y presentando los resultados de la implementación del Plan de Acción Distrital con corte a 30 de septiembre de 2024, dando a conocer los resultados de la ejecución presupuestal y avance cuantitativo de cada una de las entidades y componentes que conforman el PAD. Así mismo, se realizó un recuento de las acciones más relevantes implementadas en el marco de las metas del PAD, con el fin de retroalimentar la ejecución de la política con las víctimas del conflicto armado.
---------------------------------------	---

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	El Comité Distrital de Justicia Transicional se encuentra funcionando acorde con las normas vigentes y de acuerdo con la periodicidad definida para sus sesiones, actualmente se encuentra sesionando en los tiempos establecidos según el Decreto 339 de 2020 y el Acuerdo 001 de 2023.
---	--

Nota: El Plan de Trabajo de la instancia se consolidó y se remitió a la presidencia de CDJT durante el primer trimestre del año, el cual se aprobó por parte del alcalde mayor de Bogotá.

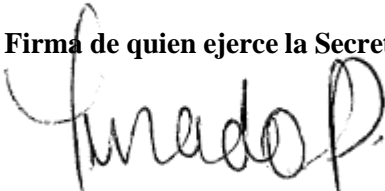
SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
18/12/2024		Para la presente sesión se aprobó la actualización del Plan de Acción Distrital para la vigencia 2025, el cual contiene la oferta, bienes, servicios y recursos que se destinarán durante la siguiente vigencia para la atención a la población víctima del conflicto armado. Igualmente, se aprobó la favorabilidad del Concepto de Seguridad para los procesos de retorno y reubicación de la población víctima del conflicto armado.	Se presentó el proceso para realizar la actualización del PAD para la vigencia 2025, incluyendo el proceso participativo realizado con la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas y la definición de las metas y presupuesto. Así mismo, se presentaron las variables y apreciaciones de seguridad para definir la favorabilidad del Concepto de Seguridad para la ciudad de Bogotá.

Firma de quien preside la instancia:

Carlos Fernando Galán
Alcalde Mayor de Bogotá D.C.
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:


Isabelita Mercado Pineda
Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación

Proyectó: Laura Camila Torres Rodríguez
Revisó: Camila Cuéllar Pizano